



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-02-93755; en el cual obra el informe presentado por el Profesor Titular Plenario Dr. Julio I. Altamira Gigena, sobre el Curso de Promoción sin examen de Derecho Administrativo correspondiente al ciclo lectivo 2002; y

CONSIDERANDO :

Que del contenido del informe de las actividades cumplidas, corresponde, considerando la positiva experiencia recogida, que este H. Consejo tome nota y disponga se deje constancia en el legajo del docente ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 36 se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE :**

**Art. 1°.-** Tomar conocimiento del informe presentado por el Profesor Titular Plenario Dr. **JULIO I. ALTAMIRA GIGENA**, sobre el Curso de Promoción sin examen de Derecho Administrativo correspondiente al ciclo lectivo 2002, y ordenar se deje constancia en el legajo personal del docente.

**Art.2°.-** Protocolícese, hágase saber, pase al Departamento de Derecho Público a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

AB. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

**RESOLUCION N° 9/03.-**



DR. RAMÓN P. PÉREZ FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA